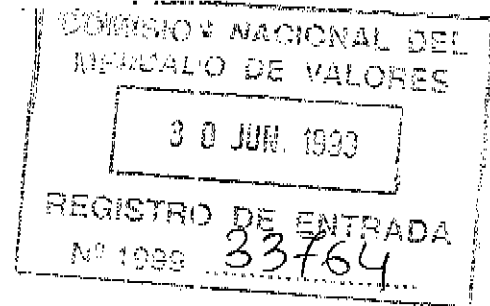




Empresa Nacional de Celulosas, s.a.

Madrid, 30 de junio de 1999



Por la presente adjuntamos acta del acuerdo de la Junta General de Accionistas de ENCE celebrada el pasado 21 de Junio por la que se aprobó la redenominación a EUROS del Capital Social de la Sociedad y su redondeo a 4'50 €.por título.

Con ello el Capital Social queda representado como sigue:

Nº Acciones:	21.225.800
Nominal:	4'50 €.por acción

TERCERO.-:

A) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 46/1998, DE 17 DE DICIEMBRE, SOBRE INTRODUCCIÓN DEL EURO, REDENOMINAR EN EUROS LA CIFRA DE CAPITAL SOCIAL QUE ACTUALMENTE ES DE 15.919.350.000 PESETAS (QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), APLICANDO A DICHA CIFRA EL TIPO OFICIAL DE CONVERSIÓN DE LA PESETA EN EUROS, ESTO ES, 166,386 PESETAS POR EURO. COMO CONSECUENCIA DE ELLO, EL CAPITAL SOCIAL QUEDA FIJADO EN 95.677.220,44 EUROS (NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS, CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO), POR LO QUE EL VALOR DE CADA ACCIÓN SERÍA DE 4,507590783 EUROS, EN VIRTUD DE LO CUAL LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUEDAN REDACTADOS DEL SIGUIENTE MODO:

Artículo 5.- Capital Social

El capital social es de 95.677.220,44 euros y está íntegramente suscrito y desembolsado.

Artículo 6º.- Las acciones

El capital social está integrado por 21.225.800 acciones de 4,507590783 euros de valor nominal cada una, que estarán representadas por anotaciones en cuenta y pertenecen a una misma clase.

Las 21.225.800 acciones que componen el capital social, representadas por medio de anotaciones en cuenta, tienen la consideración de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la Norma Reguladora del Mercado de Valores.

B) EN FUNCIÓN DE LA REDENOMINACIÓN DE LA CIFRA DEL CAPITAL SOCIAL REALIZADA, Y EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA CITADA LEY 46/98, ASÍ COMO EN LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, REDUCIR EN ESTE ACTO Y POR CONSIGUIENTE SIN NECESIDAD DE FIJAR PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO, EL CAPITAL SOCIAL QUE ASCIENDE A 95.677.220,44 EUROS (NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO), EN LA CANTIDAD DE 161.120,44 EUROS (CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO), SIN DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES A LOS ACCIONISTAS, DOTANTO UNA RESERVA VOLUNTARIA INDISPONIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 163 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, Y REDONDEAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES A LA CANTIDAD DE 4,5 EUROS POR ACCIÓN. EN CONSECUENCIA, LA NUEVA CIFRA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUEDA ESTABLECIDA EN LA CANTIDAD DE 95.516.100 EUROS (NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO EUROS).

LA PRESENTE OPERACIÓN DE REDUCCIÓN, EN CUANTO FUERA MENESTER, SE BASA EN EL BALANCE CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 1.998, APROBADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA HOY DIA 21 DE JUNIO DE 1.999 Y VERIFICADO POR EL AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

LA PRESENTE OPERACIÓN DE REDUCCIÓN DE CAPITAL COMPORTA LA REDUCCIÓN DEL VALOR NOMINAL DE TODAS LAS ACCIONES

EXISTENTES EN 0,007590783 EUROS, POR LO QUE EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES PASARÁ DE 4,507590783 EUROS A 4,5 EUROS POR ACCIÓN.

LA REDUCCIÓN DE CAPITAL SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE, DOTANDO UNA RESERVA VOLUNTARIA INDISPONIBLE DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 167,3º DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, LOS ACREEDORES NO GOZAN DE DERECHO DE OPOSICIÓN A LA REDUCCIÓN. ASIMISMO, SE ACUERDA CONSTITUIR LA RESERVA PREVISTA Y REGULADA EN EL CITADO ARTÍCULO POR EL MISMO IMPORTE QUE EL DE LA DISMINUCIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES QUE SE ACUERDA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALMENTE ESTABLECIDOS.

C) MODIFICAR LOS ARTICULOS 5º y 6º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE EN LO SUCESIVO QUEDARÁN REDACTADOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“Artículo 5.- Capital Social

El capital social es de 95.516.100 euros y está íntegramente suscrito y desembolsado.

Artículo 6.- Las acciones.

El capital social está integrado por 21.225.800 acciones de 4,5 euros de valor nominal cada una, que estarán representadas por anotaciones en cuenta y pertenecen a una misma clase.

Las 21.225.800 acciones que componen el capital social, representadas por medio de anotaciones en cuenta, tienen la consideración

de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del mercado de valores”.

D) AUTORIZAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN, PARA COMPLETAR, SUBSANAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ASÍ COMO PARA ADOPTAR CUANTAS DECISIONES REQUIERA LA REDENOMINACIÓN Y COTIZACIÓN BURSÁTIL DE LAS ACCIONES RESULTANTES DE LA PRESENTE REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL; TRAMITAR ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL PRECEPTIVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LOS VALORES EN CIRCULACIÓN, PRESENTANDO Y FIRMANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE EL CASO REQUIERA Y EFECTUAR ANTE LAS SOCIEDADES RECTORAS DE LAS BOLSAS DE VALORES, LA SOCIEDAD DE BOLSAS Y EL SERVICIO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A., LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA EXCLUSIÓN DE LA COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES ACTUALMENTE EN CIRCULACIÓN Y LA ADMISIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES”.

CUARTO.-

MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 36, 39, 45, 46, 43, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, A EFECTOS FUNDAMENTALMENTE DE UNA FUTURA ADAPTACIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE UN CÓDIGO ETICO DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS SOCIEDADES, QUEDANDO SU REDACCIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 36.-Acuerdos especiales. Constitución.